

Guayaquil, 5 de Agosto del 2013

Señor
JACKSON ALBERTO PEREZ NUÑEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS DEL CAMPO, CAMPOFRUIT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Decimo Sexto del Cantón de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 2 de Mayo de 2013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Agosto del 2013.

Muy atentamente



SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS DEL CAMPO, CAMPOFRUIT S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 5 de Agosto del 2013



JACKSON ALBERTO PEREZ NUÑEZ
C.I.- 0909980187
ECUATORIANO

16 OCT 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

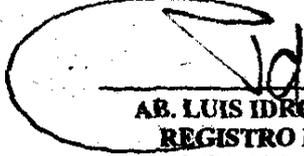
NUMERO DE REPERTORIO:37.687
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **EXPORTADORA DE FRUTAS DEL CAMPO, CAMPOFRUIT S.A.**, a favor de **JACKSON ALBERTO PEREZ NUÑEZ**, de fojas 113.831 a 113.833, Registro Mercantil número 15.851.

ORDEN: 37687




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

